JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA, QUITO.
15 de febrero del 2005, 18
09908. El escrito presentado y la comisión devuelta proel señor Teniente Político de
1a parroquia de Conocoto con
la diligencia practicada agréguese al expediente. En lo
principal, cúmplase con la citación por la prensa a los he rederos presuntos y descono-cidos de la Sra. Carmen Evan-gelina Rodríguez Armijos, conforme se encuentra orde-nado sumario inicial.- Notifí-

quese.-f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz.-

Juez
Juez
JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA. QUITO.
13 de Mayo del 2005, las
15h46.- Atenta la petición del
actor que antecede, se corrije el error existente en auto
nicial, en la parte que consta como Evalgelina, siendo lo
correcto Evangelina por lo decorrecto Evangelina por lo de-más sigue todo igual.- Notifí-quese.-f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz. Juez

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinen-tes previniéndole de la obli-gación que tiene que señalar casillero judicial en la presen-te causa.- Quito, a 01 JUN.

2005 Lcdo. Aníbal León Alcocer Secretario Hay un sello AR/38574/cc

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LA COMPAÑÍA RECOTEC VISION COMPANIA RECOTEC VISION
CIA, LTDA. CON LA SIGUIENTE DEMANDA DE QUIEBRA
QUE SIGUE EN SU CONTRA
EL DORADO C.A. SEGUROS Y
REASEGUROS EN LÍQUIDACIÓN AL TENOR SIGUIENTE:

(Extracto).-ACTOR: Eladio Marcelo

le designa par el efecto, a quien se entregará la ocupa-ción de los bienes indicados, previa las formalidades de Ley- Oficiese en legal y debi-da forma, a los señores Jue-ces de lo Civil de Pichincha, para la acumulación de cau-sas seguidas en contra de la empresa deudora, por obliga-ciones de dar o hacer. a exsas seguidas en contra de la empresa deudora, por obligaciones de dar o hacer, a excepción de las hipotecarias si sus dueños prefieren hacer 
valer sus derechos por cuerdas separadas. Hágase saber a 
uno de los senfores Jucces 
de lo Penal de Pichincha parque califique la Quiebra de 
la Compañía RECOTEC VISION CIA, LTOA. representada por su gerente el señor Mario Rendón Alarcón. Una vezcitada la compañía demandada publiquese la presente 
quiebra conforme lo dispone 
el Art. 520 del Código de Procedimiento CIVI. Officese a los 
señores Gerentes de los Bancos de la Localidad, en especial al Banco de Fomento de 
conformidad con lo que dispone la ley de cheques. Notipone la ley de cheques. Noti-fiques a los señores Jucces de lo Civil y de lo Penal. Re-gistrador de la Propiedad, del Cantón Quito a fin de que no se otorgen ni inscriban ningu-na escritura en la que inter-venga la compañía demanda-da, Hágase saber a los seño-res Directores de Seguridad, Migración, Extranjería al se-ñor Contralor General del Es-tado, naza nue suxtan los Sefonor Contralor General del Es-tado, para que surtan los efec-tos legles pertinentes, inscri-base la demanda en el Regis-tro de la Propieda dy Mercan-til del Cantón Quito. Se con-cede a la compañía deudora el termino de ocho días para que presente el activo y pa-sivo, caso de no hacerlo, se or-denará la formación de dicho incentario acor madifi del síninventario por medio del sín-dico del concurso. Así mismo se le concede el término de tres días a fin de que pague la

#### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

# XTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ETRADEV ECUADO-RIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA.

La compañía ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOP-MENT CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del DISTRITO METRO-POLITANO DE QUITO, el 18 DE ABRIL DEL 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2367 de 17 de junio del 2005.

- 1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2. CAPITAL: Suscrito US \$400, Número de participaciones: 400, valor US \$ 1.00 cada una.
- 3. OBJETO: El objeto de la compañía es: LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CARAMELOS, CARAMELOS MASTICABLES, BOCADILLOS...

Quito, 17 de junio del 2005

Dr. Román Barros Farfán **ESPECIALISTA JURIDICO**  REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## **EXTRACTO**

5 AGO. 2005

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO **EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA.** 

Se comunica al público que la COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario DÉCIMO CUARTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 31 DE MARZO DEL 2005. Fuer aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2331 de 15 JUN 2005

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el siguiente artículo:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO.- El objeto social de la compannía es el establecimiento, planificación, dirección y desarrollo de centros educacionales integrales que incluyan los niveles preescolar, educación básica y secundaría, incluyendo el desarrollo de actividades complementarias a la de educación, esto es extracurriculares y de asociación estudiantil con objetos propios de una enseãnza y educación globalizada,....

Distrito Metropolitano de Quito, 15 JUN 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO